



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N ° 300-9111/2022-000

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo–Jefe de Departamento con funciones en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Química de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo–Jefe de Departamento, con funciones en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 2º.-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursosNodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 12 de junio y hasta las 13 horas del 16 de junio de 2023.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Dirección, planeamiento y organización de todas las tareas administrativo/contable relacionadas con el Departamento, como así también con el plantel Docente y Nodocente.
- Coordinación de tareas con la administración central (Dirección de Enseñanza, Departamento de Personal, Dirección de Servicios Económicos y Financieros, Departamento de Concursos y Comisiones, Mesa de Entradas y Escuela de Postgrado)
- Ejecución de tareas contables relativas al Departamento y a la Fundación Fac. Ingeniería.
- Coordinación administrativa con los laboratorios de investigación y transferencia del Departamento.
- Asesoramiento administrativo a personal docente Nodocente, alumnos y autoridades departamentales.
- Despacho de expedientes.
- Registros de aspirantes para cobertura de cargos interinos (inscripciones, notificaciones, etc).
- Actualización constante de la planta docente.
- Manejo y rendición de caja chica.
- Comisión de Carrera del Departamento: citaciones, actas, elevaciones.
- Organización, coordinación, planificación y supervisión de las tareas del personal a su cargo.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 262.637,92.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4º.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **6** de **julio** de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP
- CCT 366/06
- Manual de procedimiento y formato de la Fundación Facultad de Ingeniería
- Procedimiento para tramitaciones de gastos a través de la D.S.E. y F. (contratos de servicios – caja chica)

- Ordenanzas UNLP:
 - Ordenanza 262 (Ingreso y ascenso del personal Nodocente)
 - Ordenanza 101 (Reglamento de procedimientos administrativos de la UNLP)
 - Ordenanza 129 (Régimen de licencias y asistencias para el personal docente y directivo de la UNLP)

- Ordenanzas de Facultad:
 - Ordenanza 001 (Tipificación y sistematización de los actos administrativos)
 - Ordenanza 003 (Reglamento de mayores dedicaciones)
 - Ordenanza 004 (Designaciones interinas – suplentes)
 - Ordenanza 009 (Organización de los Departamentos)
 - Ordenanza 016 (Creación, categorización y evaluación de los grupos de trabajo)
 - Ordenanza 017 (Categorización del personal)
 - Ordenanza 025 (Actividad docente de grado)
 - Ordenanza 030 (Funciones del Director de Carrera)
 - Ordenanza 031 (Comisión de Carrera)

- Tareas inherentes al cargo a concursar

ARTICULO 5º.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P. VERCESI
SUPERIOR JERARQUICO: Sra. Lic. María Graciela ROHNER
PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): titular Sr. Fernando I. SANTANA, (Suplente) Sra. Mónica M. PASTINI
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martin A. LATORRE (Fac. Cs. Exactas)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N ° 300-9111/2022-000

ARTICULO 6º.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-9111/22. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N° **776/2023**

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas